



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 51-2015-FEP-DGMM

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 51-2015-FEP-DGMM

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3337/2015

Abogado

Roberto Enrique Cardona López

Director General de la Marina Mercante

Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 51-2015-FEP/DGMM, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), es una entidad de carácter permanente desconcentrada del Poder Ejecutivo y su relación con este se mantiene a través del gabinete de Seguridad y Defensa al cual pertenece según Decreto PCM-001-2014 en su Artículo 7. Su domicilio es en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y en todos los puertos marítimos mayores y menores de Honduras, donde ejerce su representación a través de las capitanías de puerto, además, esta institución cuenta con un centro de adiestramiento para marinos mercantes ubicado en el municipio de Omoa, Departamento de Cortés, y otro para cursos móviles de esta misma especialidad en la ciudad de La Ceiba.

Según Decreto N° 167-94 se estableció el marco normativo de la Marina Mercante Nacional y en general de las actividades marítimas, su objetivo general es el de velar por la seguridad marítima, protección de medio ambiente y la formación de marinos. Entre los objetivos específicos se puede mencionar:

1. Realizar el registro de buques y demás servicios brindados a los propietarios, armadores o arrendatarios de buques que desean navegar con bandera Hondureña con eficiencia y eficacia.
2. Inscribir únicamente buques que reúnan todos los requisitos exigidos por nuestra legislación y los convenios internacionales que están obligados a cumplir todos los buques de acuerdo a su tonelaje, actividad, áreas de navegación, etc.
3. Continuar con la depuración del registro de buques.
4. El requerimiento a los apoderados para que comparezcan a esta Dirección a cancelar los impuestos adeudados y a renovar patentes y demás documentos vencidos.
5. Mejorar la calidad y el promedio de años de vida de los buques.
6. Capacitar el recurso humano marítimo a fin de acrecentar la demanda internacional de marinos hondureños.

Asimismo el 5 de diciembre de 2014 se publica en el Diario Oficial la Gaceta, el reglamento interno especial de trabajo de la Dirección General de la Marina Mercante.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Dirección General de la Marina Mercante, presenta un plan operativo anual para el período 2014 en el cual muestra un solo programa denominado “Registro, Seguridad, Prevención de la Contaminación Marina de los Buques y Formación de Gente de Mar”, constituido por tres (3) objetivos estratégicos:

- Mejorar la seguridad del transporte marítimo nacional e internacional.
- Mejorar los controles de prevención de la contaminación proveniente de los buques, para la protección del medio marino.
- Mejorar la formación y titulación de gente de mar, para que el marino preste su servicio en forma competitiva en el mercado nacional e internacional.

Los objetivos plasmados en el plan operativo anual de la institución, muestran que son congruentes con respecto a los objetivos institucionales, basados en que buscan velar por la seguridad marítima, protección de medio ambiente de la contaminación proveniente de los buques, y la formación de gente de mar, también se establece que la institución hace uso de la planificación estratégica para programar sus metas anuales. Cada uno de los objetivos incluye metas que permite medir los resultados esperados de la gestión institucional.

3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado a la Dirección General de la Marina Mercante para el año 2014, ascendió a 33.6 millones de Lempiras considerando los fondos del Tesoro Nacional, el cual realizó modificaciones de ampliación por el orden de 12.2 millones de Lempiras, generando un presupuesto definitivo de 45.8 millones de Lempiras provenientes de recursos del Tesoro Nacional tal como se presenta a continuación:

Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto					
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE					
Periodo Fiscal 2014					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	32,160,118.00	33,322,951.00	32,826,280.71	90.25%	98.51%
Servicios No Personales	1,317,536.00	5,170,674.00	2,676,642.92	7.36%	51.77%
Materiales y Suministros	172,400.00	138,373.00	138,004.44	0.38%	99.73%
Bienes Capitalizables	0.00	7,191,574.00	733,530.28	2.02%	10.20%
TOTALES	33,650,054.00	45,823,572.00	36,374,458.35	100.00%	79.38%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la DGMM

Sin embargo, también se obtienen fondos recaudados en fideicomiso por un monto de 37.4 millones de Lempiras, de los cuales se presenta por parte de las autoridades la liquidación correspondiente, los mismos son administrados en cuenta del Banco Atlántida S.A., para la administración de recursos provenientes del pago de las tarifas de recuperación por los servicios de inspección, previstos en el reglamento contentivo del acuerdo del Poder Ejecutivo N° 000836-B, del cual el último ademum se suscribió el 18 de agosto de 2014 con un plazo de vencimiento de tres (3) años.

El detalle consolidado de ingresos se presenta de la siguiente manera: Presupuesto definitivo 83.2 millones de Lempiras, integrados por 45.8 millones de Lempiras registrados en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) más un monto de 37.4 millones de Lempiras provenientes de recaudos en el Fideicomiso, presentando una ejecución de 59.6 millones de Lempiras, lo cual representa una ejecución de setenta y uno punto cincuenta y siete por ciento (71.57%) la ejecución presupuestaria prácticamente se mantiene con relación al ejercicio fiscal 2013, el detalle se presenta a continuación:

Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto				
Consolidado Fondos SIAFI y FIDEICOMISO				
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE				
Periodo Fiscal 2014				
(Valor en Lempiras)				
GRUPO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	44,629,015.71	44,132,345.42	74.07%	98.89%
Servicios No Personales	12,021,946.95	9,527,915.87	15.99%	79.25%
Materiales y Suministros	3,646,483.40	3,646,114.84	6.12%	99.99%
Bienes Capitalizables	22,170,255.63	1,495,632.10	2.51%	6.75%
Transferencias	779,884.44	779,884.44	1.31%	100.00%
TOTALES	83,247,586.13	59,581,892.67	100.00%	71.57%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la DGMM

Con relación a los recursos recaudados en fideicomiso, se determina que para los bienes capitalizables se tenía programado la mayor cantidad de recursos por un monto de 15.0 millones de Lempiras de los cuales únicamente se ejecutó 0.8 millones de Lempiras, estos recursos que no se ejecutaron, fue generado en parte porque el proyecto LRIT (Sistema de monitoreo de embarcaciones de largo alcance) así como la compra de dispositivos de salvamento el cual es un equipo eminentemente técnico, la licitación fue declarada fracasada, por lo que se solicitó autorización al Gabinete de Seguridad para realizar la compra vía licitación privada.

Gasto Corriente y de Capital			
Consolidado Fondos SIAFI y FIDEICOMISO			
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE			
Periodo Fiscal 2014			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	60,529,073.86	57,538,003.93	96.57%
Gasto de Capital	22,718,512.27	2,043,888.74	3.43%
TOTALES	83,247,586.13	59,581,892.67	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la DGMM

Los gastos de capital, representan un porcentaje de tres punto cuarenta y tres por ciento (3.43%), estos gastos corresponden a los bienes capitalizables que en la liquidación presupuestaria reflejan una baja ejecución, afectado en una mayor medida en el rubro de edificios y locales, (Ya que se tiene estimado adquirir un edificio propio, sin llegar a concretizarlo) situación que ha sido reiterada en los últimos años.

4. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Dirección General de la Marina Mercante, realizó durante el período fiscal 2014 una ejecución del plan operativo anual de ciento once punto seis por ciento (111.6%) y ejecutó su presupuesto en setenta y uno punto seis por ciento (71.6%).

El porcentaje de ejecución presupuestaria que presenta la institución es baja, sin embargo, se observa que no afectó el cumplimiento de metas, ya que, el presupuesto no ejecutado estaba considerado para la compra de equipo técnico, así como la adquisición del nuevo edificio de la institución, y que no se realizó a pesar de haber realizado los trámites a través de notas enviadas a la Secretaría de Finanzas y a la Presidencia de la República, gestionando la autorización para la compra del mismo, sin obtener respuesta favorable en el año 2014.

No obstante, las autoridades de la institución recibieron lineamientos de la comisión de transición del Poder Legislativo de no realizar compra porque requeriría de más análisis, y de un proceso extenso que no se puede obviar, sin embargo, los integran al proyecto “Centro Cívico Gubernamental” el cual es regularizado por el Decreto Ejecutivo PCM-001-2015 y mediante circular DGP-002-2015 en los que se demanda la creación de un fideicomiso (Banco Lafise) para la administración de los recursos que cada institución seleccionada a formar parte del proyecto transfiera a la Tesorería General de la República, y esta a su vez lo trasladará al fideicomiso creado (este proceso está vigente para el año 2015).

En la evaluación del plan operativo anual, se establece que hubo sobre ejecución de metas físicas, las que se lograron con menos recursos presupuestarios de los estimados originalmente, ya que, algunas actividades de inspección del sector marítimo se aporta el recurso humano técnico, sin embargo, se cubren algunos gastos por parte de instituciones afines, asimismo, en la formación y titulación de marinos las alcaldías como la de Guanaja, Puerto Lempira, Roatán, entre otras, brindan apoyo logístico, minimizando con esto los costos de la Marina Mercante; no obstante, no se realizan las reformulaciones correspondientes, demostrando con esto una debilidad en la técnica de planificación POA-Presupuesto.

A continuación se presenta el detalle del plan operativo anual evaluado 2014 de la Dirección General de la Marina Mercante:

EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2014							
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE							
OBJETIVOS	RESULTADOS DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		EJECUCIÓN		% DE EJECUCIÓN FÍSICA
			FÍSICA	FINANCIERA (en Lempiras)	FÍSICA	FINANCIERA (en Lempiras)	
Mejorar la Seguridad del transporte marítimo nacional e internacional	Mantener el número del registro de buques de transporte marítimo nacional e internacional	Buque	60	15,163,509.00	55	10,173,509.00	91.7%
	Aumentar los certificados técnicos y refrendos entregados a los armadores	Supervisión	600	19,938,789.00	675	16,762,682.00	112.5%
Mejorar los controles de prevención de la contaminación proveniente de los buques para la protección del medio marino	Mantener los permisos (zarpes) de entrada y salida de embarcaciones de transporte marítimo nacional e internacional.	Buque	9,000	15,527,681.00	10,611	13,232,651.48	118.0%
	Mares y zonas costeras protegidas de contaminación proveniente de los buques	Buque	7,401	7,720,509.00	7,401	6,025,138.46	100.0%
Mejorar la formación y titulación de gente de mar, para que el marino preste su servicio en forma competitiva en el mercado nacional e internacional	Ampliada la oferta de marinos formados	Marinos	8,000	12,212,288.08	9,694	5,809,030.40	121.2%
	Ampliada la oferta de marinos titulados	Marinos	5,000	12,684,810.05	6,316	7,579,881.33	126.3%
TOTALES				83,247,586.13		59,582,892.67	111.6%

Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por la DGMM

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Dirección General de la Marina Mercante realizó, durante el período fiscal 2014, una ejecución del plan operativo anual de ciento once punto seis por ciento (111.6%) y ejecutó su presupuesto en setenta y uno punto seis por ciento (71.6%). En la presentación de resultados finales se observa que existe sobre ejecución de metas físicas, las cuales fueron logradas con menos recursos presupuestarios de los programados originalmente, con lo cual se detecta una debilidad en la técnica de planificación POA-Presupuesto, al no realizar las reformulaciones correspondientes.
2. Las metas plasmadas en el plan operativo anual están acorde con los objetivos institucionales, asimismo, se establece que las autoridades de la institución hacen uso de la planificación estratégica para realizar su programación anual.
3. El presupuesto aprobado a la Dirección General de la Marina Mercante para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a 33.6 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, el cual sufrió modificaciones de ampliación provenientes de recursos del Tesoro Nacional por 12.2 millones de Lempiras, así como los fondos recaudados en fideicomiso por un monto de 37.4 millones de Lempiras totalizando un presupuesto definitivo de 83.2 millones de Lempiras y fue ejecutado en setenta y uno punto seis por ciento (71.6%), lo que representa un monto de 59.6 millones de Lempiras, y sobre los cuales se presenta la liquidación presupuestaria consolidada correspondiente.
4. El porcentaje de ejecución presupuestaria resulta baja, ya que, se considera la estimación de recursos para las adquisiciones de equipo técnico y de un edificio propio para el funcionamiento de la institución, lo cual no se llevó a cabo; esta estimación de recursos para la adquisición del edificio ha sido reiterada durante los últimos años, sin embargo, en el año 2014 al realizar las gestiones correspondientes por parte de las autoridades de la institución, se ha obtenido como respuesta por parte de las autoridades gubernamentales que serán incorporados al proyecto “Centro Cívico Gubernamental” el cual es regularizado por el Decreto Ejecutivo PCM-001-2015.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Director General de la Marina Mercante:

1. **Instruir al Director de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión**, para que revise los procedimientos en la preparación del POA-Presupuesto institucional, y que elabore los ajustes correspondientes, por medio de los cuales se establezca para cada ejercicio fiscal una vinculación entre la meta física programada y la estimación de recursos para el logro de la misma, realizando las reformulaciones en los casos que corresponda; para cumplir con lo anterior se deberá elaborar un informe trimestral.

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.